

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2025-3053

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 134, de 14/07/2025, se ha publicado el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN MATERIA DE SEGURIDAD, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 25/06/2025, y siendo que en el mismo consta:

1º.- En el primer párrafo de “REUNIDOS”, donde dice:

“De una parte, D/D^a. RPR, Secretario/a de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado/a por...”

Debe decir:

“De una parte, D/D^a. AMCS, Secretario/a de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado/a por...”

2º.- En el apartado Primero del “EXPONEN”, párrafo tercero, donde dice:

“Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde el ejercicio de las funciones a las...”

Debe decir:

“Por otro lado, a la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, según el artículo 2.1 del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el 353/2025, de 30 de abril, corresponde el ejercicio de las funciones a las...”

3º.- En la cláusula decimoquinta, relativa a la Resolución del convenio anterior, primer párrafo, donde dice:

“La Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento acuerdan, en unidad de acto, resolver el convenio suscrito por los firmantes en fecha 20 de septiembre de 2022,...”

Debe decir:

“La Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento acuerdan, en unidad de acto, resolver el convenio suscrito por los firmantes **en fecha 13 de diciembre de 2022**”.

Por el presente **HE RESUELTO**: Corregir los errores materiales aludidos en el sentido expresado.

Lo se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 1 de septiembre de 2025.– La Secretaria General, María Isabel Alcántara Leonés.

